

Medellín, 26 de octubre de 2020.

Señor

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

E. S. D.

RADICADO : 2020-0027000.

DEMANDANTE : AURA ROSA SANCHEZ DE LONDOÑO Y OTROS.

DEMANDADOS : GUSTAVO ANTONIO LONDOÑO OSPINA (CAUSANTE)

Asunto

: Memorial- Aceptación de Albacea.

AURA ROSA SANCHEZ DE LONDOÑO, identificada como se evidencia al pie de mi firma, me dirijo a usted señor JUEZ, de la manera más respetuosa con el fin de manifestarle que **ACEPTO** el cargo de **ALBACEA**. Dando así cumplimiento al deseo y lo plasmado en el testamento por mi esposo **GUSTAVO ANTONIO LONDOÑO OSPINA**. Decisión que tomo de manera libre, espontánea y voluntaria.

Atentamente,

Aura Rosa Sánchez de Londoño.

AURA ROSA SÁNCHEZ DE LONDOÑO.
C.C. 22.137.870.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO: 05001 31 10 005 2020-00270 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, enero trece de dos mil veintiuno

RECONÓCESE como Albacea con tenencia y libre administración de bienes a la cónyuge supérstite AURA ROSA SANCHEZ DE LONDOÑO, y en esa calidad se le tendrá como interesada para los efectos pertinentes en el curso de este juicio liquidatorio. En consecuencia, requiérase a la misma para que manifieste si tiene los bienes en su poder, y en caso afirmativo, presente una relación detallada de los mismos.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 02

Fijado hoy 14 ENE 2021 a las 6:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretario